

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12613** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 355/2008 referente al concursado Explotaciones Agrícolas Luver, S.L., por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil once ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de veintiocho de octubre de dos mil diez, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 28/01/11.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Declarar el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración concursal.

Almería, 30 de marzo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110024066-1